

Buenos días,

Senadoras y senadores,

4to. participante
2do. bloque
Mesa 1. Día 3.
Erick Ricardo
Osorio Medina
Secretario de la Organi-
zación del Comité Nac
de la CATEM.

Saludo a los oradores, al público que nos acompaña en este recinto Y a los trabajadores que siguen están audiencias.

Primero Quiero reconocer a las y los Legisladores de las comisiones de Anticorrupcion, Transparencia y Participación Ciudadana, así como de Trabajo y Previsión Social,

Por organizar este Parlamento abierto

Sin duda, este es el espacio para que pongamos a debate las ideas y propuestas necesarias para construir soluciones reales en materia laboral.

Tenemos una gran REFORMA LABORAL, histórica, pero hay **retos pendientes** que es necesario combatir para acabar con las **malas prácticas laborales**, que durante los últimos años han precarizado las condiciones de trabajo de miles de empleados en el país.

Una de ellas, nació con la reforma laboral del año 2012, Cuando se creó la subcontratación ^{que algunos distorsionaron y es el hoy} ~~o~~ el mal llamado **outsourcing**

Empresas
y Sindicatos

la subcontratación es la Figura que sirve a empleadores del sector público y privado, como un medio para contratar a millones de trabajadores, Pero que en muchas ocasiones, es un obstáculo que impide el pleno ejercicio de los derechos laborales,

Por ello,

Es necesario modificar la ley federal del trabajo y poner ^{MAYOR REGULACION.} ~~cánones~~ para erradicar y **penalizar incluso, la subcontratación abusiva** a la que llamamos el “huachicoleo financiero”

Esa subcontratación que se usa para simular, engañar, para burlar la ley, para evadir impuestos, y en los peores casos violar los derechos laborales de los trabajadores contratados.

Lo anterior,

Se debe principalmente a que la ley tiene lagunas que otorgan un margen de acción para que se celebren contratos que menoscaban derechos y garantías laborales

En ese contexto,

Uno de los derechos más vulnerados mediante el uso indebido de la subcontratación **es la antigüedad laboral,**

Y es que existen múltiples denuncias de los trabajadores donde algunas empresas, los obligan a renovar constantemente sus contratos para que, al firmar uno nuevo, pierdan “supuestamente” su antigüedad.

O firman y les cambian la razón social cada seis meses o firman con empresas que nada tienen que ver con el trabajo desarrollado.

3 5

Por lo que,

Si la antigüedad laboral es vulnerada mediante estas prácticas; Como la renovación periódica de la relación laboral, ó los conocidos periodos de prueba

Queda de manifiesto que están obligando a los trabajadores a renunciar a sus derechos.

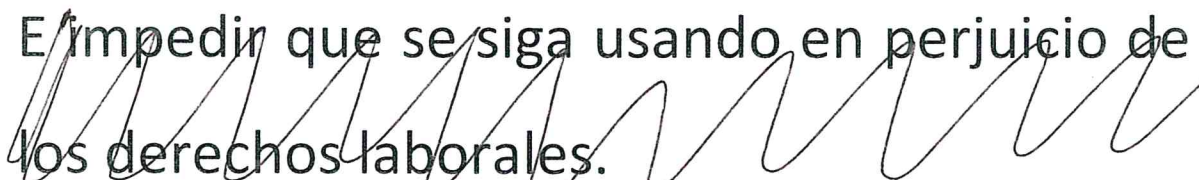
Aun cuando dicha situación está estrictamente prohibida por la fracción XIII (trece) del artículo 5 de la Ley Federal del Trabajo

Que dicta que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, sea escrita o verbal, la estipulación que establezca renuncia por parte del trabajador de cualquiera de los derechos o prerrogativas consignados en las normas de trabajo

Ante ello,

Surge la imperante necesidad de reformar la Ley Federal del Trabajo con el objetivo de regular con la mayor fuerza de ley, la **subcontratación**

Es impedir que se siga usando en perjuicio de los derechos laborales.



Es por eso, que como integrante del sindicalismo moderno que representa la CATEM, y nuestro líder pedro haces, y en aras de fortalecer el marco jurídico laboral

Quiero compartirles una propuesta surgida de las voces de los trabajadores, que modifica los artículos 15-A y 15-B de la Ley Federal del Trabajo.

Primero para que se

~~En el que se~~ reconozca la antigüedad laboral

Y, además, se expida a favor del trabajador por parte de la empresa, una constancia en la que se señalen las condiciones de su contratación, entre ellas la fecha en que comenzó a trabajar, el salario y las prestaciones recibidas.

YA QUE MUCHAS OCASIONES EN ESTA FIGURA EL TRABAJADOR NI SIQUERA OBTIENE COPIA DE SU RECIBO DE NOMINA.

~~PRECISAMENTE PARA~~

Con esto, Creemos firmemente que vamos a un dar paso muy importante, Para que se respete la antigüedad laboral y los derechos de todos los trabajadores que sean contratados bajo esquema de subcontratación

Las trabajadoras y los trabajadores de México estamos convencidos que solamente con propuestas y argumentos vamos a consolidar un marco jurídico que nos beneficie a todos

A todos nos conviene regular la subcontratación, esta le ayuda a los

empresarios buenos, a los que hacen las cosas bien, a los que ven en los trabajadores un aliado para salir adelante.

Pero debemos regularla a detalle, para aquellos empresarios y sindicatos que simulan y engañan a los trabajadores, abusando de su necesidad de empleo usando esta figura.



porque esta mala práctica afecta al sistema tripartita:

al trabajador porque se le engaña y disminuyen derechos;

al patrón porque encuentra una competencia desleal en la prestación de servicios

y al Estado, porque se violenta el orden legal y se le dejan de pagar cuotas e impuestos

Por lo que en CATEM dejamos patente nuestra propuesta en este Parlamento Abierto, siempre velando por los intereses de la clase trabajadora pero también cuidando a los empresarios buenos,

a los que ven por el futuro de este gran país.

Muchas gracias.